

ENTIDAD:FUNDACION ESCUELAS PARA EL MUNDO

Nº REGISTRO:TO-116

C.I.F.: G45790657

EJERCICIO: 2015

MEMORIA ABREVIADA



[Handwritten signature]
escuelas para
el mundo



[Handwritten signature]
escuelas para
el mundo

Julio Esteban-Infantes Benayas
AUDITOR
Nº Inscripción R.O.A.C. 6868

Nota 1

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El domicilio social es Avenida de Europa, 12 (Colegio Infantes), 45003 TOLEDO

El número de Identificación Fiscal de la Entidad es: G45790657

La Entidad está inscrita en el Registro General de Asociaciones de Castilla-La Mancha con el número 2838.

La fundación, según se establece en el artículo 5 de sus estatutos, tiene como fines:

- El impulso de acciones de cooperación al desarrollo en el ámbito de la educación, sin excluir actuaciones en otros sectores cuando la situación lo requiera.
- La sensibilización de personas e instituciones sobre los problemas de la desigualdad y la pobreza, promoviendo la educación para el desarrollo para contribuir a una mayor conciencia cívica en favor de la solidaridad internacional con los países empobrecidos.
- El fomento y la promoción del voluntariado, impulsando la participación ciudadana en iniciativas solidarias por un mundo más justo.

Para contribuir a alcanzar los fines fundacionales, el Plan de Actuación de 2014 de la Fundación contempla cuatro líneas de trabajo, que desarrollan y fortalecen nuestra misión como Organización No Gubernamental de Desarrollo especializada en Educación:

- Financiación y seguimiento de proyectos de cooperación.
- Actividades de sensibilización y educación para el desarrollo.
- Actividades de información y comunicación.
- Actividades encaminadas al fortalecimiento institucional de la Fundación con el objetivo de incrementar su base social de voluntarios, donantes privados y colaboradores.

Nota 2

BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1.- IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad vigente, **reflejando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.**

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Entidad, se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

2.- PRINCIPIOS CONTABLES

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

Julio Esteban Infantes Benayas
AUDITOR
Nº Inscripción P.O.A.C. 6868

Fdo: El Secretario

- 2 -

Vº Bº El Presidente

3.- ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La dirección no es consciente de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

4.- COMPARACION DE LA INFORMACION

Según la normativa vigente, se han reestructurado y reclasificado las magnitudes del ejercicio anterior para hacerlo comparable, lo cual, no ha afectado el cumplimiento del objetivo de Imagen Fiel de las cuentas correspondientes al ejercicio anterior.

No hay causas que impidan la comparación de las Cuentas Anuales del Ejercicio con las del precedente.

5.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

6.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos recogidos en varias partidas contables.

7.- CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

8.- CORRECCIÓN DE ERRORES

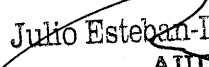
No se han producido ajustes por corrección de errores significativos durante el ejercicio. Se han ajustado varias subcuentas con saldos pendientes que se arrastraban de ejercicios anteriores.

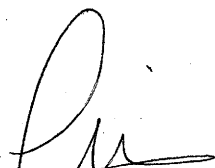

Nota 3



EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

De acuerdo con la resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, se formula la siguiente propuesta de aplicación de los Resultados del ejercicio 2015:

Bases de reparto:	Importe
Excedente del ejercicio.....	5.645,11 €
Remanente.....	
Reservas voluntarias.....	
Otras reservas de libre disposición.....	
Total.....	


Julio Esteban-Infantes Benayas
AUDITOR
Nº Inscripción P.O.A.C. 6868


Pdo. El Secretario



VºBº El Presidente


Aplicación:	Importe
A dotación fundacional/fondo social.....	
A reservas especiales.....	
A reservas voluntarias.....	
A reducción del remanente de ejercicios anteriores.....	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores.....	
A remanente.....	5.645,11 €
Total.....	

Nota 4

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en relación con las distintas partidas son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado intangible

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter intangible y se valoran a su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si han sido fabricados en el seno de la propia Empresa.

Las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activan a su valor venal.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado intangible, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático, y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

En la fecha de cada balance de situación, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

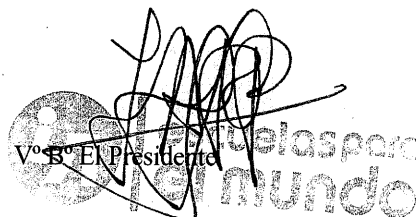
Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

Juan Esteban J. Santos Benayas
AUDITOR

Nº Inscripción R.O.A.C. 6868



Durante el ejercicio 2015, la entidad ha realizado amortizaciones de inmovilizado intangible por importe de 578,99 € para las aplicaciones informáticas.

Gastos de desarrollo: los gastos de desarrollo únicamente se reconocen como activo intangible si se cumplen todas las condiciones indicadas a continuación:

- a. si se crea un activo que pueda identificarse (como software o nuevos procesos);
- b. si es probable que el activo creado genere beneficios económicos en el futuro; y
- c. si el coste del desarrollo del activo puede evaluarse de forma fiable.

Los activos así generados internamente se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles (en un período máximo de 5 años). Cuando no puede reconocerse un activo intangible generado internamente, los costes de desarrollo se reconocen como gasto en el período en que se incurren.

Propiedad Industrial: recoge los gastos de I+D realizados por la empresa o los satisfechos a empresas independientes para la obtención de una Patente. La amortización es lineal en cinco años.

Aplicaciones Informáticas: Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la entidad se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones Informáticas del balance de situación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo cuando forman parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de entre tres y cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

4.2.- Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción.

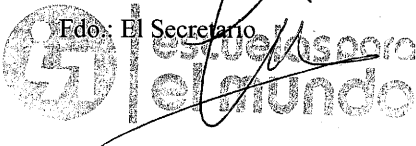
Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas (siguiendo las mismas pautas que para los inmovilizados intangibles).

Capitalización de intereses y diferencias de cambio, amortización y dotación de provisiones, costos de ampliación, modernización y mejoras adquiridas o efectuadas por la sociedad, actualizaciones amparadas en una Ley de actualización de valores.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del producto. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización aplicada durante 2015 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de **500,92 €** euros.

Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha de inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de este, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.

Edo: El Secretario


Julio Esteban-Infantes Benayas
AUDITOR
Nº Inscripción R.O.A.C. 6868

Vº Bº El Presidente
